

## Informe de Seguimiento

### Convocatoria CURSO 2011/2012

<b>ID Ministerio</b>	4311995
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo
<b>Universidad</b>	Universidad Pablo de Olavide
<b>Centro</b>	Centro de Estudios de Posgrado
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, la Agencia Andaluza del Conocimiento ha elaborado y aprobado el Procedimiento para el Seguimiento de los títulos oficiales (grado y máster), en el que se establecen los criterios para la evaluación de la información pública disponible y evaluación del autoinforme presentado por la universidad sobre el desarrollo del programa formativo de un título universitario oficial.

Dicha evaluación ha sido realizada por miembros de la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, nombrados para tal fin.

Motivación del resultado de esta evaluación:

#### **1. La Información pública disponible en la página web del título. La universidad pública en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.**

**La revisión de la página web del título se ha realizado a través del enlace proporcionado por la universidad en la aplicación de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, dicha revisión se ha realizado durante los meses de junio y julio de 2012. La IPD del título es acorde con la memoria verificada sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora.**

#### ***Mejorable***

LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB ES DIFERENTE A LA MEMORIA

Centro responsable del título.

En la memoria únicamente se menciona como Centro responsable del título al Centro de Estudios de Posgrados, mientras que en la web, además de dicho centro, se incluye a la Universidad Pablo de Olavide.

Primer curso académico de implantación del Título.

En la memoria en el subapartado 10.1 (Cronograma de implantación de la titulación) se apunta lo siguiente: "La implantación pretende llevarse a cabo de forma conjunta en el curso 2010/2011.", mientras que en la web aparece lo siguiente: "Curso de implantación del Título: 2009-10 ". Por lo tanto, la cronología no coincide.

Rama de conocimiento.

En la web se apunta que la rama de conocimiento es: "Ciencias sociales y jurídicas", mientras que en la memoria: "Rama de conocimiento: Jurídica-económica-social".

Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).

En la memoria se apunta que el tipo de enseñanza es: "Semipresencial", mientras que en la web se indica lo siguiente: "Tipo de enseñanza: Título Oficial".

Lenguas utilizadas en la impartición del Título.

En la memoria se indica que las lenguas utilizadas en la impartición del título serán: "Español, Inglés y Portugués", mientras que en la se apunta: "Lengua(s) utilizada(s): Español / Inglés". Por lo que, en la web no se incluye el portugués.

Coordinación docente horizontal y vertical.

En la web no se detallan los mecanismos de coordinación, simplemente se citan las personas encargadas de la mismas.

LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA NO ESTA PUBLICADA EN LA WEB

Información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados.

En la web no se reserva un espacio exclusivo para este ítem, como sí se hace en la memoria (apartado 4.3). No obstante, la información que proporciona la web, en general, puede ser muy interesante para este tipo de alumnado.

Perfil recomendado para alumnado de nuevo ingreso.

En la web no se especifica ningún perfil recomendado, mientras que en la memoria sí (apartado 4.1).

Competencias.

En la memoria no se detallan las asignaturas, sino la información se ofrece a nivel de módulo.

Contenidos.

En la memoria no se detallan las asignaturas, sino la información se ofrece a nivel de módulo.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, metodología enseñanza aprendizaje.

En la memoria no se detallan las asignaturas, sino la información se ofrece a nivel de módulo.

Sistemas de evaluación y calificación.

En la memoria no se detallan las asignaturas, sino la información se ofrece a nivel de módulo.

Recursos materiales disponibles asignados.

En la web no se recoge nada al respecto.

LA ESTRUCTURA DE LA WEB NO PERMITE UN FÁCIL ACCESO A LA INFORMACIÓN

## **2. Proceso de implantación del título. La Universidad ha puesto en marcha el proyecto inicial establecido en la memoria para asegurar la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza**

### ***Mejorable***

Este título es conjunto por lo que la información a aportar en el autoinforme debe recoger datos disgregados de cada una de las universidades participantes.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se hace constar en el informe de seguimiento que el SGIC se ha desarrollado conforme a lo previsto. Se debe valorar por parte de la comisión si las acciones desarrolladas para la puesta en marcha del título han dado los resultados esperados, las dificultades en su puesta en marcha y si se ha cumplido lo especificado en la memoria.

Principales resultados obtenidos.

La valoración global del proceso de implantación debe surgir del análisis de los resultados de los indicadores y debe desembocar en acciones de mejora que se prioricen y planifiquen de manera que exista un compromiso en su puesta en marcha.

Si bien por el poco tiempo de implantación del título, los datos no permiten un análisis completo, si se deberá hacer un análisis de la tendencia (cuando se disponga de datos), comparación con valores inicialmente propuestos en la memoria, indicadores internos o externos, y una adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución para

desarrollar acciones de mejora.

Se debería profundizar en el análisis de resultados con algo más de detalle.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se ha elaborado un Plan de Mejoras en el que se planifican las mejoras detectadas. El sistema de garantía de calidad indica que se harán revisiones de seguimiento trimestralmente, aunque en el informe de seguimiento no se hace referencia a dichos informes, ni del seguimiento o revisiones que se hayan realizado.

Las acciones de mejora deben asociarse a puntos débiles detectados como fruto de las reuniones de coordinación o cómo valoración de los puntos débiles identificados por la CGIC.

Se recomienda que el plan de mejora incluya entre otros, elementos como: punto débil detectado, objetivos de la mejora, acciones de ejecución, indicadores de ejecución,... dichas acciones deben estar identificadas, priorizadas y planificadas en un plan de mejora.

### **3. Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.**

#### ***Insuficiente***

#### RESPONSABLES DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.

Se ha especificado el órgano responsable de gestionar y coordinar el seguimiento del sistema de garantía de calidad del título, sin embargo no hay información sobre su funcionamiento, ni de las reuniones o participación de los diferentes colectivos.

#### PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se debería reflexionar más sobre las dificultades presentadas y posibles causas.

Principales resultados obtenidos.

Se muestran resultados, aunque globales de la titulación. Sería conveniente que se analizaran los resultados por asignaturas o por aspectos, para identificar las posibles áreas de mejora. No hay un mínimo análisis de los mismos, sólo indicar que los niveles del indicador son satisfactorios. Sin embargo se establece un plan de mejora que tiene que ver con la planificación docente y la reestructuración lógica de los contenidos. Coherencia entre autoinforme, análisis y planes de mejora.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

No hay información sobre el desarrollo de las reuniones de la comisión para la realización del seguimiento del título. Fruto de estas reuniones y del análisis realizado de los resultados deben proponerse acciones de mejora que afecten no sólo al procedimiento en sí sino a las consecuencias de su aplicación, priorizándolas y realizando una programación que conlleven a una mejora continua.

#### PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROFESORADO.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se ha puesto en marcha el procedimiento de evaluación y mejora del profesorado.

Principales resultados obtenidos:

Se presentan algunos indicadores como el número de funcionarios, doctores, profesores que han participado en Docencia, pero no hay un mínimo análisis de los mismos, sólo indicar que los niveles del indicador son satisfactorios. Sin embargo se establece un plan de mejora que tiene que ver con el profesorado y la adecuación del perfil a la docencia a impartir. Coherencia entre autoinforme, análisis y planes de mejora

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

No hay información sobre el desarrollo de las reuniones de la comisión para la realización del seguimiento del título. Fruto de

estas reuniones y del análisis realizado de los resultados deben proponerse acciones de mejora que afecten no sólo al procedimiento en sí sino a las consecuencias de su aplicación, priorizándolas y realizando una programación que conlleven a una mejora continua dado que no se han identificado en este sentido acciones orientadas a este fin.

#### PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.

No procede.

#### PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN DE LA FORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LOS EGRESADOS.

No procede.

#### PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se ha puesto en marcha el procedimiento de encuestas para conocer y mejorar la satisfacción de los distintos colectivos implicados en la titulación, se debería analizar con algo más de detalle los problemas o dificultades encontrados así como las posibles causas.

Principales resultados obtenidos.

Se muestran los resultados de las encuestas de satisfacción, pero no parece que se hayan valorado ni analizado.

No se han segmentado por diferentes aspectos para identificar posibles áreas que mejorarían la satisfacción de los diferentes colectivos.

No hay datos relativos al profesorado.

No hay ningún plan de mejora orientado a aumentar el nivel de participación de los diferentes colectivos.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

En el Plan de mejoras se señala que se debe incrementar la información sobre la satisfacción de los diferentes colectivos, sería además necesario analizar dicha información previamente para detectar problemas e identificar las acciones.

#### PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se ha puesto en marcha el procedimiento, se debería analizar con algo más de detalle los problemas o dificultades encontradas así como las posibles causas.

Principales resultados obtenidos.

Se muestra en cada criterio los resultados del análisis de las incidencias, reclamaciones y sugerencias, pero no parece que se hayan valorado ni analizado. No se han segmentado por diferentes aspectos para identificar posibles áreas que mejorarían la satisfacción de los diferentes colectivos.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

No hay información sobre el desarrollo de las reuniones de la comisión para la realización del seguimiento del título. Fruto de estas reuniones y del análisis realizado de los resultados deben proponerse acciones de mejora que afecten no sólo al procedimiento en sí sino a las consecuencias de su aplicación, priorizándolas y realizando una programación que conlleven a una mejora continua dado que no se han identificado en este sentido acciones orientadas a este fin.

#### CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO.

No procede.

**4. Indicadores. El título cuenta con un núcleo de indicadores que permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones**

**Mejorable**

Indicadores cuantitativos aprobados por la CURSA.

Se ofrecen datos relativos a indicadores académicos, pero no se analizan.

En orden a la mejora continua en el análisis de los indicadores se debe tener en cuenta la tendencia que presentan (si se disponen de datos de varios años), el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada, indicadores internos y externos.

Es importante que los indicadores presenten una adecuada segmentación para que se aborden las áreas relevantes y su contribución a identificar áreas de mejora.

Otros indicadores.

Se evidencia una presentación de otros de indicadores, pero no se analizan.

Revisiones.

Es importante que los responsables del título definan objetivos alcanzables para cada uno de ellos que les permitan compararse y analizar su evolución. En el análisis de los indicadores se debe tener en cuenta la tendencia que presentan, el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada, indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad/Escuela, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo título en otras universidades), la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora.

**5. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título. El título ha puesto en marcha acciones de mejora para mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.**

*Insuficiente*

ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN E INFORMES DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO.

No procede.

MODIFICACIONES NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Valoración de las modificaciones.

No se puede valorar como adecuada ya que se desconoce en que está basada. No hay ningún plan de mejora ni se ha presentado en el autoinforme ningún dato que la soporte.

**El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos títulos de grado y máster. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.**